RESOLUCIÓN No. 0557
(19 de noviembre de 2024)

"Por la cual se ordena la apertura del SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No MI-SS-SASI-SM-002-2024"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ISNOS HUILA,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que se elaboraron los estudios previos de análisis de conveniencia y oportunidad, análisis del sector, que determinan la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto es: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS Y ACTIVIDAD FISICA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CAMPEONATO NAVIDEÑO "CERO ALCOHOL" EN EL MUNICPIOD E ISNOS HUILA 2024

Que se dio publicación al Aviso de Convocatoria del Proceso, Estudios previos, análisis del sector, proyecto de Pliego de Condiciones en la página web Portal de Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, durante los días comprendidos del 01 al 19 de noviembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en razón de lo dispuesto y al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, por medio del cual se ordene la apertura del proceso de **SELECCIÓN**

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No MI-SS-SASI-SM-002-2024, que permita la escogencia transparente y objetiva del contratista encargado de la ejecución del objeto mencionado.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:
Ordenar la apertura **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No MI-SS-SASI-SM-002-2024**" cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS Y ACTIVIDAD FISICA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CAMPEONATO NAVIDEÑO "CERO ALCOHOL" EN EL MUNICPIOD E ISNOS HUILA 2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Proceso de Selección mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MEDIANTE SUBASTA INVERSA, acorde a la la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: El Cronograma del proceso será fijado en el pliego electrónico en la plataforma SECOP II, cualquier modificación a las fechas contenidas en la cronología se efectuará mediante Adendas y la plataforma se los comunicará de forma inmediata a los proponentes.

Las fechas y plazos indicados en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS: En la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co.

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es **NOVENTA Y CINCO MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS ($95.797.900,00) M/CTE. Incluido IVA**, INCLUYE IMPUESTOS Y RETENCIONES.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

Los proponentes no podrán exceder con su oferta, el presupuesto oficial señalado, so pena del rechazo de su propuesta.

Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso de licitación pública no serán objeto de ajustes.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

Las erogaciones que adquiera el Municipio de Isnos para cancelar el contrato del proceso contractual se imputarán de la siguiente manera:

1. El Certificado de Disponibilidad presupuestal 2024000932 del dos (02) de octubre del 2024, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las **VEEDURIAS CIUDADANAS** a ejercer el respectivo control ciudadano al proceso, presentando su inscripción por escrito ante la oficina de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Isnos.

ARTICULO TERCERO: COMUNICACIONES:

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben enviarse por la sección correspondiente en el proceso del SECOP II - Sección Mensajes u observaciones.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación MI-SS-SASI-SM-002-2024; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en estipuladas dentro del Pliego de Condiciones.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a La alcaldía de Isnos Huila por canales distintos al mencionado no serán tenidas en cuenta por La alcaldía de Isnos Huila, hasta que sean remitidas por el medio descrito en la presente sección. La alcaldía de Isnos Huila dará respuesta a las observaciones a través de la sección correspondiente en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO:
Designar como Miembros del comité asesor y de evaluación en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No MI-SS-SASI-SM-002-2024 a los Siguientes funcionarios:

- **JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA**, Asesor Jurídico de Contratación – Evaluador Jurídico

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

- **DIANA MARIA CARRILLO CALDERON,** secretaria de Hacienda - Evaluador Económico y Financiero.
  - **RUTH ESTELA BOLAÑOS ALVAREZ,** secretaria de Desarrollo Económico y Social. con funciones de DLS – Evaluador Técnico.

ARTICULO QUINTO: La Presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Isnos Huila, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2024

JOSÉ ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ
Alcalde Municipal

Revisó contenido legal: Joan Manuel Muñoz Motta
Asesor Jurídico de contratación

Proyectó: Greisi Espinosa
Apoyo profesional

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co